



**Cámara de
Comercio
de Montería**

Nit. 891080019-4

Para Córdoba!

**LA CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA, MEDIANTE CONVENIO DEL
PROGRAMA CÓRDOBA VIVE DIGITAL CON LA GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA Y EL MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,**

CONVOCA

A las Entidades o Empresas de Telecomunicaciones Públicas y/o Privadas que estén interesadas en participar en el Proyecto **"Vive Digital Regional"**, el cual consiste en lo siguiente:

- Un canal de internet dedicado de 2048k mínimo, que se ubicara en Centro Tecnológico VILLA PAZ por 8 meses. Presupuesto estimado mensual \$1.600.000
- Un canal de internet dedicado de 2048k mínimo, que se ubicara en Centro Tecnológico VILLA MELISSA por 6 meses. Presupuesto estimado mensual \$1.600.000
- Un canal de internet dedicado de 8192k mínimo, que se ubicara en el 6 piso de la Gobernación de Córdoba por 8 meses. Presupuesto estimado mensual \$5.510.000

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De acuerdo con el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Montería, y a juicio de esta Entidad y del Comité Regional de Córdoba Vive Digital, los procedimientos que habrán de utilizarse para escoger los Contratistas de la Entidad, son los siguientes:

1. La contratación directa por llamado de ofertas, en la que podrán presentar ofertas los proponentes que tengan como mínimo un Establecimiento de Comercio abierto al público, en la ciudad de Montería, debidamente matriculado en Cámara de Comercio, cuya actividad de comercio sea igual o similar a la del objeto del contrato a celebrar, que garantice el cumplimiento del objeto contractual.

Para acreditar este aspecto, deberá allegarse documento contentivo del acuerdo, debidamente autenticado, con fecha de constitución mínimo de un año, que dé cuenta de tales obligaciones, documento que deberá venir acompañado del Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil respectiva y la cédula del representante legal de la persona jurídica o propietario del Establecimiento de Comercio.



**Cámara de
Comercio
de Montería**

Nit. 891080019-4

Para Córdoba!

Los proponentes que presenten sus propuestas, deberán hacerlo de forma conjunta, teniendo en cuenta cada uno de los requerimientos, cantidades y las condiciones habilitantes solicitadas en esta invitación. No se aceptarán propuestas parciales.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA PARA PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, la cual debe ser firmada por la persona que aparece inscrita en el Certificado de la Cámara de Comercio en calidad de Representante Legal y quien se presume está debidamente facultada para contratar o en su defecto por el subgerente, previa acreditación de la circunstancia que lo autoriza para actuar en nombre de la persona jurídica o natural, o por el proponente si es persona natural en la cual conste tanto que el proponente no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley, ni tener en firme juicio fiscal, así como el valor de la propuesta.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Expedido por la Cámara de Comercio de Montería, o por quien tenga competencia, según la ley, con fecha de expedición máxima de sesenta (60) días anterior a la fecha de entrega de las propuestas y en el que conste que la sociedad tiene una duración igual a la del término del contrato y un (1) año más. Cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar dicho certificado.

3. CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El proponente deberá dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES..."(...) Cuando la contratación se realice con personas jurídicas o naturales, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad.

5. DOCUMENTOS FINANCIEROS. Toda la información debe venir firmada por el Representante Legal, el Contador y el Revisor Fiscal si lo requiere, de acuerdo con lo establecido en el Primer Párrafo del artículo 33 del Decreto 2649 de 1993, y se

deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional de quienes firmen los documentos financieros expedida por la Junta Central de Contadores. *Por un Córdoba!*

Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Declaración de Renta del año 2010, con su respectiva Conciliación Fiscal de Renta y Patrimonio, en caso de ser necesaria. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 583 del Estatuto Tributario.

El proponente deberá soportar la información financiera con los siguientes documentos:

- Copia declaración de Renta del año 2010 con sus anexos.
- Copia del RUT, debidamente actualizado.
- Fotocopia de las tarjetas profesionales de los contadores que certifican y dictaminan los estados financieros y del Revisor Fiscal si fuera el caso.

6. Experiencia probable: El proponente deberá acreditar experiencia probable como proveedor, de más de 5 años. Verificable con el Certificado de Existencia y Representación Legal.

6.1 EXPERIENCIA ACREDITADA:

Se debe tener en cuenta los siguientes puntos para la aprobación de la experiencia acreditada:

Se debe justificar la experiencia en la Instalación de puntos de conectividad e instalación canales dedicados de internet, en esta invitación de acuerdo a los siguientes puntos:

Se debe aportar mínimo dos (2) certificaciones o copias de los contratos celebrados o en ejecución con entidades públicas o privadas debidamente legalizados, donde se demuestre la Instalación de puntos de conectividad e instalación canales dedicados de Internet, cuyo valor sea igual o mayor al presupuesto oficial asignado para la conectividad de (\$ 66.480.000).

En el caso de proponentes en modalidad de uniones temporales o consorcios, la experiencia acreditada debe ser aportada por ambos proponentes.



Las certificaciones, o contratos y actas finales con las que se demuestre la experiencia, deberán contener la siguiente información:

- 1.- Objeto del Contrato. El objeto debe ser igual o similar al de presente proceso de selección.
- 2.- Nombre o Razón Social del contratante, dirección y teléfonos actualizados
- 3.- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato
- 4.- Indicación de cumplimiento y calidad.
- 5.- Valor final de contrato (incluye valor inicial, adiciones en valor y reajustes) en pesos o en SMMLV vigentes a la fecha de terminación de las actividades objeto del contrato.
- 6.- Las certificaciones deberán estar firmadas por el Representante Legal del contratante o quien haga sus veces.

Esta verificación se hará de la siguiente manera:

FACTOR DE VERIFICACIÓN	FOLIO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE	CUMPLE/NO CUMPLE
EXPERIENCIA PROBABLE			
EXPERIENCIA ACREDITADA			

PRESUPUESTO ESTIMADO DE: Sesenta y Seis Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos (\$ 66.480.000).

Favor entregar las propuestas personalmente por escrito hasta el 19 de Diciembre a las 11:00 AM. En la siguiente dirección: **CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA** Calle 28 No. 4-61 Piso 2 Tel: 7819292 Ext. 314 Montería.

Los resultados se publicaran en esta misma página Web el día 20 de diciembre de 2011

FELIX MANZUR JATTIN

Director Ejecutivo

CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

14/12/2011